

Para: Honorable Representante Nancy Pelosi  
De: Comunidades y Organizaciones de base Afrocolombianas.

**Re: El Tratado de Libre Comercio Colombia-Estados Unidos, es una grave amenaza para el proyecto de vida y los derechos territoriales, culturales, ambientales y laborales del pueblo Afrocolombiano.**

Las organizaciones de base Afrocolombianas abajo firmantes queremos manifestar nuestro unánime respaldo a su decisión de aplazar indefinidamente la discusión sobre el Tratado de Libre Comercio, reiterando nuestra posición de que el TLC con Colombia no amerita discusión y voto del legislativo, en las actuales circunstancias. Nuestra apuesta por una vida digna, es también la apuesta por relaciones comerciales equitativas y justas que el gobierno colombiano no esta en capacidad, ni ha demostrado la intención, de garantizar.

Conscientes del vehemente interés del gobierno colombiano y ciertos sectores económicos en que el TLC se reconsidere y apruebe, queremos hacer un llamado de atención a la honorable representante sobre la crítica situación de los Afrodescendientes en Colombia y la necesidad de que el legislativo analice las implicaciones del Tratado de Libre Comercio con Colombia a la luz de estos hechos.

En un país donde reiteradamente se afirma que no hay racismo ni discriminación y sin embargo 90 etnias indígenas y 26% de Afrodescendientes fueron reconocidos constitucionalmente solo hasta 1991, es de entender que la magnitud de la tragedia de mas de un millón de Afrocolombianos forzados al desplazamiento y exilio y la crisis humanitaria que viven algunas regiones del país, principalmente habitadas por grupos étnicos, no sean motivo de cuestionamiento de la política de seguridad democrática de Presidente Uribe, y en cambio le den el beneficio de la popularidad.

Contexto: Discriminación, Exclusión y Etnocidio.

La forma en que las diferentes políticas de estado han afectado históricamente los derechos civiles y humanos de los Afrodescendientes se manifiesta una vez mas en los hechos de éxodo forzado, expropiación y muerte que viven hoy los descendientes de la Diáspora en Colombia y las políticas económicas que los acompañan. Cuando se esperaba que la reforma constitucional en 1991 y la aparición de leyes como la Ley 70/93 o Ley de Comunidades Negras, abrieran un camino de reparación, algunas políticas de estado y fuerzas violentas se esfuerzan por el contrario en reproducir formas modernas de discriminación, exclusión y etnocidio, convirtiendo la invisibilidad de la Diáspora en una estrategia de primer orden para lograr desconocer la existencia de estos pueblos y las reivindicaciones que tienen como sujetos de derecho.

Después de siglos de negación social, política y económica, las zonas habitadas por los Afrodescendientes han tomado valor por su ubicación geo-política y económica estratégica y la enorme riqueza biológica y genética que albergan. Esta nueva situación de visibilidad, contrario a representar su avance, ha significado para las comunidades

Afrocolombianas de estas zonas, el motivo de la degradante crisis humanitaria en la que se encuentran. Una de las primeras manifestaciones de la tragedia que se avecinaba fue el proyecto del canal interoceánico Atrato-Truandó que en 1996 generó el éxodo masivo de alrededor de 8,000 familias Chocoanas. A este episodio le han seguido masivos desplazamientos internos forzados que han dejado al 79% de propietarios colectivos expulsados de sus territorios; masacres como las de Bojaya, María La Baja, Naya, Yurumanguí, Tumaco y Río Tapaje-El Charco, que se han quedado en la impunidad; innumerables desapariciones forzadas de líderes y personas de las comunidades, de las cuales nunca se volvió a saber; amenazas a la vida, el territorio y la seguridad alimentaria, como los casos de Jiguamiandó y Curvaradó, Norte del Cauca y Nariño; asesinatos selectivos de líderes y jóvenes, como Buenaventura y Tumaco, algunos de una lista que haría interminable esta carta.

Frente a esta gravísima situación las organizaciones comunitarias Afrocolombianas hemos mantenido una actitud propositiva y concertadora con el gobierno sobre medidas que podrían mejorar las condiciones de los Afrodescendientes en Colombia. Tales propuestas aun no reciben plena atención e implementación por parte del gobierno. Por el contrario, mientras el gobierno de Colombia ha hecho compromisos que podrían hacernos avanzar, paralelamente intenta desmontar nuestros derechos constitucionales y legales por vía de formulación de leyes tales como la inconstitucional e inconsulta Ley Forestal<sup>1</sup>, el estatuto de desarrollo rural, la ley de Minas y la ley de Aguas entre otras.

#### Las Complejidades del TLC a la luz de los derechos de los Afrocolombianos.

Aun cuando las miradas críticas sobre el TLC se han concentrado en la violación del derecho a la vida de los trabajadores sindicalizados, la reiterada violación de derechos de las comunidades Indígenas y Afrocolombianas no se ha vinculado a los asuntos relacionados con el comercio, no obstante la incansable presentación de la relación entre el desplazamiento forzado interno que viven las comunidades Afrodescendientes y el interés económico y político sobre territorios que les son de propiedad colectiva, en los cuales se concentra una vasta mayoría de la riqueza biogenética, minera, hídrica, energética y de recursos exportables, sobre los cuales se sustentan algunos de los intereses en la aprobación del TLC.

Para las comunidades Afrodescendientes son varios los cuestionamientos que el TLC con Colombia plantea:

Soberanía. Principios de Dominio y Autodeterminación para el desarrollo de los Afrodescendientes Colombianos. La Ley 70 de 1993 y algunas otras normas legales de soporte, reconocen derechos territoriales, ambientales, sociales, económicos, políticos y culturales a las comunidades negras colombianas. En este marco, el decreto 1320/98 (suscrito en el marco del acuerdo 169/OIT), demanda la necesidad de que las comunidades sean consultadas e integradas a procesos decisorios en relación con

---

<sup>1</sup> La Ley Forestal fue aprobada a pesar de fuertes críticas de organizaciones ambientalistas y grupos étnicos y fue derogada por la Corte Constitucional por no haber consultado a los grupos étnicos durante su formulación. Al siguiente día de derogada, el Ministro de Agricultura presentó una nueva propuesta de ley, sin consulta y con muchos de los mismos problemas criticados en la derogada ley.

proyectos dentro de sus territorios. En este mismo marco, 5.6 millones de hectáreas (de una meta de 6 millones) han sido tituladas colectivamente a comunidades de zonas ribereñas en la región del Pacífico, Patía, y algunas zonas del Norte del Cauca y el Magdalena Medio. Estas tierras forman parte de un ecosistema reconocido por su riqueza natural y hace parte de una región en la que se concentran grandes intereses geoeconómicos y políticos. A partir de las primeras titulaciones colectivas en 1995, la nueva historia de las comunidades Afrodescendientes ha estado marcada por el terror, la expropiación y el desplazamiento forzado (muy similar a la vivida por sus ancestros en la trata trasatlántica). Hoy 79% de la población de los territorios colectivos ha sido expulsada, sin garantías de retorno ni condiciones de re-establecimiento. Muchos de esos territorios están en manos de un poderoso gremio latifundista, emergente de la economía del paramilitarismo, empresarios de palma aceitera y de coca. El territorio es una garantía para el pleno desarrollo de los Afrodescendientes y grupos Indígenas. Las condiciones mencionadas ponen a la población Afrocolombiana en desigualdad de participación económica y coartan su derecho al dominio sobre sus territorios colectivos, a determinar las vías de su desarrollo y configurar iniciativas que conduzcan al pleno desarrollo de su ser, como está demandado Constitucional y legalmente. El TLC contiene reglas de inversión (basadas en “the right of establishment”) que dan total autonomía a las compañías estadounidenses asentadas en Colombia, previniendo que el gobierno colombiano –el presente y los futuros- evalúe y decida sobre el tipo de nuevas inversiones que quiere. Este tipo de fórmulas no solo violan la soberanía colombiana sino que representan un riesgo inminente de pérdida de autonomía territorial para las comunidades Afrodescendientes.

Protección Ambiental. Principio de Sostenibilidad. Los Afrodescendientes e Indígenas han habitado por siglos las zonas hoy reconocidas como territorios colectivos y resguardos, en convivencia respetuosa con la naturaleza, desarrollando prácticas sostenibles de producción. De no ser así, Colombia no tendría hoy el 10% de la riqueza biológica del mundo, sentada en esos territorios. Arduas luchas han sostenido los grupos étnicos de una de las regiones más biodiversas del mundo para protegerla de avasallantes megaproyectos desarrollistas de infraestructura y economía expoliadora y extractiva, al tiempo que elaboradas propuestas alternativas han sido presentadas a cada gobierno de turno, en el marco de la ley de planeación y la Ley 70. Dichos territorios, ambientalmente frágiles han sufrido extensa deforestación para la implantación del monocultivo de palma aceitera, caña de azúcar, banano (entre otros), e intensa fumigación aérea con glifosato. La mayoría de esta agresión ambiental se ha hecho con recursos de USAID y Plan Colombia y se perpetuará con la implementación de algunos de los proyectos que se esperan sustentar en el TLC. Tal agresión unida a otras causas de desplazamiento y expropiación han violado el principio de sostenibilidad que tradicionalmente las comunidades han mantenido en sus territorios y que la ley le reconoce a las comunidades Afrodescendientes. Soluciones de política gubernamental como la de “aliados estratégicos” (Resolución 1516/2005)<sup>2</sup> entre campesinos Afrodescendientes y

---

<sup>2</sup> Esta Resolución fue reemplazada por la Resolución 2038/2005 por carecer de consulta previa a las comunidades Afrocolombianas. Su mención se amerita en la medida en que demuestra una actitud negligente por parte del gobierno sobre las causas y consecuencias de la situación actual de las comunidades objeto de tal iniciativa.

empresarios para cultivar Palma Aceitera, supone una alianza entre víctimas y victimarios que ignora las raíces históricas de la discriminación y la exclusión basadas en procesos etnocidas violentos, e ignora los principios de sostenibilidad y sustentabilidad que han sido práctica tradicional de producción de las comunidades Afrocolombianas. De nuevo, el TLC contiene reglas de inversión que favorecen a los inversionistas extranjeros sobre los intereses nacionales. La aprobación del TLC sin revisión de este factor constituye una amenaza ambiental para las comunidades de la región, el país y el mundo que depende de tal patrimonio.

Soberanía Alimentaria y Propiedad Intelectual. Principio de Equidad. La expropiación y expulsión forzada de más de un millón de Afrodescendientes de alrededor de 5 millones hectáreas de territorio colectivo; la separación del 45% de las familias; el despojo de propiedad en más de un 61.5%; las condiciones de miseria de más del 80% de su población, son ya de por sí factores que ponen a la población Afro-Colombiana en situación de vulnerabilidad y desigualdad frente a poderosas maquinarias estatales y para estatales y grupos fortalecidos por el ejercicio de la violencia vía armada, las políticas de gobierno, los jugosos capitales financieros y las estridentes campañas promocionales. El desplazamiento forzado, la intimidación y la muerte han generado deterioro del sistema cultural que ha sustentado la existencia étnica de los Afrodescendientes. Sus prácticas tradicionales se han visto alteradas por estos fenómenos y la transmisión de conocimientos, otrora cultivada a través de la práctica y la tradición oral, se extingue. La carencia de políticas internas de protección de propiedad intelectual y la apertura del gobierno colombiano hacia políticas protectivas de los derechos de propiedad de Estados Unidos, crean un marco de extrema viabilidad para vulnerar aun más los derechos individuales y colectivos así como las tradiciones y la pervivencia cultural misma de las comunidades Afro-Colombianas. En lugar de las propuestas sostenibles formuladas por sus Consejo Comunitarios, en diferentes proyectos y planes de desarrollo, que garantizarían la soberanía alimentaria del país y otras regiones, se les impone la comercialización de sus territorios para el favor de economías globales a las cuales no tendrán posibilidades de acceso y competencia en condiciones de equidad. Las deficiencias en materia de propiedad intelectual dentro del TLC plantean un problema cultural y económico para los Afrodescendientes y un cuestionamiento político y moral a sus promotores.

Consulta Previa. El Principio de Afirmación del Ser, derecho a determinar su propio futuro. A pesar de que los Afrocolombianos constituyen un segmento importante de la población para influenciar la aprobación del TLC con los Estados Unidos, su participación fue excluida del proceso de formulación y aprobación en Colombia pasando por alto la norma<sup>3</sup> y sigue siendo negada sistemáticamente. La negación de la deplorable situación de marginalidad y exclusión de la población negra por parte del estado colombiano, sus acciones aisladas de una política consistente que reconozca efectivamente la presencia y derecho de los Afrodescendientes y la agresiva campaña de promoción del TLC utilizando figuras Afrocolombianas, son, entre muchos otros,

---

<sup>3</sup> La obligatoriedad de la Consulta Previa se encuentra en la Ley 21 de 1991, la Ley 70/93, el Decreto 1745 de 1995 y esta reglamentada por el Decreto 1320 de 1998.

factores de cuestionamiento de la viabilidad de un tratado que contiene el desarrollo de ambiciosos megaproyectos económicos que impactan negativamente recursos naturales y territorios reconocidos por Constitución y por ley como propiedad colectiva y de absoluto dominio de las comunidades Afrodescendientes e Indígenas. La ley 70 de 1993 fue formulada con el propósito de reconocer el derecho que les asiste de determinar las bases, principios y condiciones para su desarrollo integral individual y colectivo. El Tratado de Libre Comercio Estados Unidos-Colombia en las actuales circunstancias, contrario a favorecer condiciones para el mejoramiento de la situación de la población Afrodescendiente, acarrea indeseables consecuencias de inequidad e injusticia social y económica, similares a las ya experimentadas en tratados con otros países, tal es el bien conocido y cuestionado caso de México.

### En Conclusión.

El Tratado de Libre Comercio con Colombia se presenta en un contexto de marcada violencia, inequidad e impunidad que no da garantías para que las comunidades Afrodescendientes, y en su conjunto los grupos étnicos, participen en condiciones equitativas de los posibles beneficios económicos y sociales del tratado. Por el contrario el TLC presenta preocupantes componentes que impactarían en forma negativa la propuesta de vida y los derechos territoriales, ambientales y culturales de una población ya de por sí vulnerada y excluida. Dado que el mismo presidente Uribe y su gobierno tienden a ignorar y negar públicamente el estado de desigualdad de los Afrodescendientes y que sus acciones han demostrado su falta de interés en la participación autónoma de tales en la construcción de un país democrático, los Afrodescendientes Colombianos abajo firmantes consideramos que el TLC NO amerita consideración por parte del Congreso de los Estados Unidos, en tanto NO encontramos condiciones favorables para su implementación y NEGAMOS cualquier respaldo a esta propuesta.

El Congreso de los Estados Unidos ha manifestado su preocupación por la situación de exclusión y violación de derechos de los Afrocolombianos en diferentes propuestas y medidas legislativas, tales como la resolución HR. 4886; H. Res 822; El Acto FY2003 Foreign Operations Bill (H.R. 5410, H. Rept. 107- 663) en el cual se reconoce la violación de derechos humanos de los Afrocolombianos; el Acto FY2008 (H.R. 2764/P.L. 110-161), la H. RES 426 y la Resolución H.R. 618 mas recientemente. Basados en estos antecedentes, solicitamos que usted y el honorable Congreso:

1. Se oponga públicamente a cualquier consideración del TLC con Colombia hasta tanto el gobierno colombiano pueda demostrar transformaciones de fondo que generen garantías de participación de la población Afrodescendiente, en condiciones de autonomía y libertad.
2. Urgir al gobierno Colombiano para que de forma inmediata e incondicional retorne los territorios colectivos apropiados de manera ilegal en Jiguamando, Curvarado, Naya, Rio Mira y Fronteras y Maria la Baja. Estos territorios fueron expropiados por vías violentas generando masacres, asesinatos y forzando al desplazamiento interno.

3. Establezca una audiencia periódica para la evaluación de avances y resultados en materia de los derechos de las comunidades Afrocolombianas, en la que participen las comunidades de base representadas por sus instancias legales.
4. Establecer una delegación del Congreso que visite los territorios colectivos y se reúna con los Consejos Comunitarios afectados por la violencia del conflicto armado interno. Esta delegación debería estar coordinada por las organizaciones que hacen parte de la Red para la Defensa en Solidaridad con las Comunidades de base Afrocolombianas –NASAGC, por sus siglas en inglés.

De ustedes, en el espíritu de nuestros ancestros,

1. Afroherencias, Santander de Quilichao
2. AMUFROCA, Puerto Tejada
3. Afrotambo, Tambo, Cauca
4. Asociación de Afrocolombianos Desplazados (AFRODES)
5. Asociación de Desplazados del Pacífico, Sur-Costa Pacífica Cauca  
ASODESPASUR, Guapi
6. Asociación Agropecuaria El Palenque, Guachené
7. Asociación de Afrodescendientes de Barrancabermeja y el Magdalena Medio–  
AFROBAM-CNOA
8. Asociación de Parteras Unidas del Pacífico, ASOPARUPA, Buenaventura
9. Asociación de Mujeres Afrocolombianas, AMUAFROC
10. Asociación de Mujeres Campesinas, Indígenas y Negras del Cesar –ADMUCIC
11. AMUCIB, Buenaventura
12. Asociación Municipal de Mujeres –ASOM. Buenos Aires, Cauca
13. Asociación de la Mujer Trabajadora ASOMUTRALP, Buenaventura
14. Asociación de Mujeres Afrocolombianas AMAFROCOL.
15. Asociación de Mujeres, Buenaventura
16. Asociación de Mujeres Cabeza de Familia Comuna 3 y 4, Buenaventura
17. Asociación Mujeres Jefes de Hogar ASOMUJEH, Buenaventura
18. Asociación de Concheras de Francisco Pizarro-Salahonda, Nariño
19. Consejo de Mujeres de Buenaventura
20. Corporación Caminos de Mujer, Tumaco
21. FUNDEMujER, Fundación para el Desarrollo de la Mujer de Buenaventura y la  
Costa Pacífica, Buenaventura
22. Grupo de Mujeres Flor del Campo Vereda La Balsa, Buenos Aires, Cauca
23. Grupo de Mujeres Las Orquídeas Vereda Cascajero, Buenos Aires, Cauca
24. Grupo de Mujeres Productoras en Acción vereda la Alsacia, Buenos Aires, Cauca
25. Grupo de Mujeres RENACER de Honduras, Buenos Aires, Cauca
26. Grupo de Mujeres Sonrisa Campesina Vereda El Silencio. Buenos Aires, Cauca
27. Mujeres Protagonistas del Desarrollo, MUPRODEB, Buenaventura
28. Red Nacional de Mujeres Afrocolombianas, KAMBIRI, Buenaventura
29. Asociación de Jóvenes Afrodescendientes Charqueños. Charco, Nariño
30. Asociación de Jóvenes Afrodescendientes del Departamento del Cesar,  
KUMAGENDE
31. Asociación de Jóvenes Comunitaria – ASJUCOM

32. Asociación para el Desarrollo Juvenil de la Costa Pacifica Juventud 500, Buenaventura
33. Asociación de Jóvenes, ASOJUN, Puerto Tejada
34. Asociación Cadhubev Benkos Vive, Cali
35. Colectivo de Estudiantes Universitarios Afrocolombianos, CEUNA
36. Comité Juvenil, Guachené
37. Grupo Juvenil KASIMBA. Cali
38. Red de Jóvenes Afrocolombianos, Tumaco
39. Colectivo Local de Jóvenes, Buenaventura
40. Asociación de Negros Unidos del Río Yurumanguí, APONURY
41. Asociación de Comunidades Negras Unidas del Río Raposo ACONUR, Buenaventura
42. Asociación Campesina Nuevo Porvenir
43. Asamblea de los Resistentes, El Charco
44. Asociación Nacional de Pescadores Artesanales, ANPAC, Buenaventura
45. Asociación de Organizaciones de Comunidades Negras del Cesar “Ku – Suto”
46. Asociación de Víctimas Renacer Siglo XXI, Buenos Aires, Cauca
47. Asociación Ku-Mahaná, Cali
48. Asociación Integral de Gestores Comunitarios, ASOGEDINCO, Suarez, Cauca
49. ASOCUREN, Cali
50. Benkos Biojó, Puerto Tejada
51. Centro de Pastoral Afrocolombiana "CEPAC", Buenaventura
52. Asociación de Consejos Comunitarios del Bajo Atrato, ASCOBA
53. Asociación de Consejos Comunitarios, Timbiquí
54. Red de Consejos Comunitarios del Pacífico Sur, RECOMPAS, Tumaco
55. Asociación de Consejos y Organizaciones Étnico Territoriales de las Zonas Centro y Norte de Nariño, ASOCOETNAR
56. Federación de Organizaciones y Consejos Comunitarios del San Juan, FOSAN, Chocó
57. Foro Interétnico Solidaridad. Chocó
58. Consejo Comunitario Mayor Asociación Campesina del Atrato, COCOMACIA
59. Consejo Comunitario General del Río San Juan, ACADESAN, Chocó -Valle
60. Consejo Comunitario para el Desarrollo de Comunidades Negras de la Cordillera Occidental de Nariño y Sur del Cauca, COPDICON
61. Gran Consejo Comunitario del Río Patía Grande, sus Brazos y Ensenada de Tumaco, ACAPA
62. Capitanía de Páez. Belalcazar, Cauca
63. Comunitario Alto Mira y Frontera, Tumaco
64. Consejo Comunitario Bajo Mira y Frontera, Tumaco
65. Consejos Comunitario Cortina Verde Mándela, Tumaco
66. Consejo Comunitario de Ladrilleros, Buenaventura
67. Consejo Comunitario La Toma. Suarez, Cauca
68. Consejo Comunitario Cerro Teta. Buenos Aires, Cauca
69. Consejo Comunitario de Pilamo. Guachene, Cauca
70. Consejo Comunitario La Alsacia, Buenos Aires, Cauca
71. Consejo Comunitario del Alto y Medio Río Dagua, Buenaventura

72. Consejo Comunitario del Río Calima, Buenaventura
73. Consejo Comunitario Córdoba y San Cipriano, Buenaventura
74. Consejo Comunitario del Río Mallorquín, Buenaventura
75. Consejo Comunitario de Puerto España y Mira Mar, Buenaventura
76. Consejo Comunitario del Río Raposo, Buenaventura
77. Consejo Comunitario del Río Yurumangui, Buenaventura
78. Consejos Comunitario Imbilpi del Carmen, Tumaco
79. Consejo Comunitario La Nupa, Tumaco
80. Consejo Comunitario Mayor del Río Anchicayá, Buenaventura
81. Consejo Comunitario Negros en Acción, Timbiqui
82. Consejo Comunitario Negros Unidos. Timbiqui
83. Consejo Comunitario Parte Alta Sur del Saija, Timbiqui
84. Consejo Comunitario Patia Norte San Bernardo, Timbiqui
85. Consejo Comunitario Recuerdo de Nuestros Ancestros, Tumaco
86. Consejo Comunitario Renacer Negro, Timbiqui
87. Consejo Comunitario Rescate Las Varas, Tumaco
88. Consejo Comunitario Río Caunapi, Tumaco
89. Consejo Comunitario Río Chagui, Tumaco
90. Consejo Comunitario Río Gualajo, Tumaco
91. Consejo Comunitario Río Rosario, Tumaco
92. Consejo Comunitario Tablón Dulce, Tumaco
93. Consejo Comunitario Tablón Salado, Tumaco
94. Consejo Comunitario Veredas Unidas Un Buen Común, Tumaco
95. Junta Central Bajo Mira y Frontera, Tumaco
96. Consejo Comunitario de Unicosta, Santa Bárbara
97. Consejo Comunitario El Progreso, Roberto Payán
98. Consejo Comunitario El Progreso del Campo, La Tola
99. Consejo Comunitario Manos Amigas del Patía Grande, Magui Payán
100. Consejo Comunitario de Agricultores del Patía Grande, Roberto Payan
101. Consejo Comunitario Sanquianga, Olaya Herrera
102. Consejo Comunitario La Amistad, Magui Payan
103. Consejo Comunitario del Río Satinga, Olaya Herrera
104. Consejo Comunitario Manos Unidas del Socorro, Barbacoas
105. Consejo Comunitario Unión de Cuencas de Isagualpi, Roberto Payan
106. Consejo Comunitario Integración de Telembí, Roberto Payan
107. Consejo Comunitario Catangueros. Roberto Payan
108. Consejo Comunitario la Esperanza del Río La Tola, La Tola
109. Consejo Comunitario el Progreso del Río Nerete, La Tola
110. Consejo Comunitario Bajo Río Guelmambí. Barbacoas
111. Consejo Comunitario Alto Río Sequihonda, El Charco
112. Consejo Comunitario Gualmar, Olaya Herrera
113. Consejo Comunitario Odemap Mosquera Sur, Mosquera
114. Consejo Comunitario Prodefensa del río Tapaje, El Charco
115. Consejo Comunitario de Pilamo, Guachené
116. Comunidad Negra del Pilamo, Guachené
117. Colectivo Libertarios Afromagdalénicos -Afromagdalénicos del PCN y la CNOA

en Barrancabermeja- Magdalena Medio

118. Comité Local, Buenaventura
119. Comité Municipal de Derechos Humanos, Buenos Aires
120. Corporación Ancestros, Cauca
121. Corporación Cultural Quinto Elemento, Medellín
122. Corporación Festival de Tambores y Expresiones Culturales de Palenque.  
Bolívar
123. Corporación para el Desarrollo de las Comunidades Afrocaribeñas “Jorge Artel”
124. Corporación Carabantu, Medellín
125. Corporación para el Bienestar Integral, CORBIP
126. Corporación para la Infancia del Pacífico FIP
127. Corporación Palenque Siglo XXI, Bogotá
128. Corporación Vive, Buenaventura
129. COOAMBIENTE, Buenaventura
130. Empresa Comunitaria Brisas del Río Agua Blanca-ECOBRA. Buenos Aires,  
Cauca
131. Ecotambor
132. Federación Integral de Organizaciones Etnico Territoriales Urbanas de la  
Costa de Nariño "FIOCEPNAR"
133. Fundación Huellas Africanas, Buenaventura
134. Fundación Organizativa Afroeducadores del PCN y la CNOA, Magdalena  
Medio
135. Fundación Colectiva de Organizaciones Esperanza Negra, "COEN",  
Buenaventura
136. Fundación Massai, Puerto Tejada
137. Fundación Pacífico Sin Cadenas "PSC", Buenaventura
138. Fundación Pacífico Multicultural Center, "PMC"
139. Fundación para el Desarrollo Social e Integral Unidos por Palenque. Bolívar
140. Fundación para el Desarrollo Integral de la Población Afrocolombiana
141. Fundación Renacientes, Tumaco
142. FUNDESCON, Guachené
143. FUNDESCODES, Buenaventura
144. Gestores y Asesores Ambientales, CAMBIE, Buenaventura
145. Grupo de Integración Rural, Buenos Aires
146. JOPROMAR, Buenaventura
147. Junta de Acción Comunal de la Vereda de Paloblanco. Buenos Aires, Cauca.
148. Junta Acción Comunal Vereda Honduras. Buenos Aires, Cauca
149. Junta de Acción de la Vereda de Yolombo, Suarez, Cauca
150. Kombileza
151. Movimiento Cultura Sinécio Mina, Puerto Tejada, Cauca
152. Movimiento Palenquero Universitario Afrodescendiente del Cauca-Unicauca
153. Movimiento Nacional Cimarrón Regional, Antioquia
154. Movimiento Gente Unida, Tumaco
155. Organización de Comunidades Negras del Charco, ORGANICHAR, El  
Charco

156. Organización Campesina del Río Satinga, ORISA, Olaya Herrera
157. Organización Mina Vieja, Buenaventura
158. Organización Negra Campesina para la Protección del Río Calima,  
ONCAPROTECA
159. Palenque El Congal, Buenaventura
160. Palenque Alto Cauca, Valle y Cauca
161. Palenque Ku Suto, Costa Caribe
162. Palenque Kurrulao, Nariño
163. Petrona y Sebastián Cárdenas, Cerrito, Valle
164. Proceso de Comunidades Negras en Colombia (PCN)
165. Red de Etnoeducadores de Bogotá
166. Unión Veredal del Río Sanquianga, UNIVERSAN
167. Humberto Villa Vásquez- Líder Comunitario, Miembro Consejo Comunitarios  
RIO NAPI
168. Concejo Municipal de Buenaventura, Rolando Caicedo, Presidente